

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO DE:

**“FONDEO DE BOYA METEO
OCEANOGRÁFICA EN LA COSTA DE PUERTO
DEL ROSARIO (FUERTEVENTURA)”**

A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO
ABREVIADO (art. 159.6 LCSP)

CONTRATO NO SARA

Número de expediente: 2024-C09

Memoria Justificativa

Departamento de Difusión y Asistencia Técnica de
Cartográfica de Canarias, S.A. (GRAFCAN)

Septiembre 2024

CONTENIDO

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO.....	3
2. OBJETO DEL CONTRATO	3
3. JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISION EN LOTES	3
4. INSUFICIENCIA DE MEDIOS.....	4
5. CLASIFICACIÓN, HABILITACIÓN, SOLVENCIA Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	4
6. PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN	6
7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.....	6
8. DESGLOSE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN EN RELACIÓN CON LOS COSTES SALARIALES.....	6
9. PLAZO DE EJECUCIÓN Y PRÓRROGAS:	6
10. SUBCONTRATACIÓN Y TAREAS CRÍTICAS.....	6

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO

En el marco del proyecto “elaboración de protocolos para el mantenimiento, ajustes, calibración, ampliación y mejora de la dotación de sensores de las estaciones del sistema de observación meteorológica y de estudio del Cambio Climático” que se recoge en la Orden nº298/2021 de 05 de octubre de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial del Gobierno de Canarias, se va a realizar el fondeo de una boya meteo-oceanográfica en la costa de Puerto del Rosario (Fuerteventura). Esto permitirá volver a poner en funcionamiento la boya y proseguir con la adquisición de datos. Para ofrecer un buen servicio de producción de datos meteorológicos y oceanográfico es necesario que las series sean regulares y estables a lo largo del tiempo. GRAFCAN como entidad encargada de la implantación y del mantenimiento de la red del Sistema de Observación Meteorológica de Canarias para el seguimiento de los fenómenos meteorológicos adversos y el Cambio Climático es la responsable de producir datos que cumplan con los estándares de calidad necesarios.

La presente contratación está supeditada a la disponibilidad presupuestaria de las actividades incluidas en la Orden referida, 1204 456J 6330200 206G0301 PROYECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO

2. OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO

El objeto de la presente contratación consiste en la ejecución del servicio de traslado y fondeo de una boya meteo-oceanográfica en el Puerto del Rosario (Fuerteventura). que permitirá que se obtengan datos oceanográficos y meteorológicos de esta zona marina, para la mejora del análisis de los Fenómenos Meteorológicos Adversos (FMA) y del seguimiento del Cambio Climático (CC), que son objetivos principales del Sistema de Observación Meteorológica del Gobierno de Canarias.

Las actividades que hay que desarrollar en este procedimiento se corresponden con las siguientes:

Tipo de Contrato: SERVICIOS

Códigos CPV:	63724300	Servicios de posicionamiento de boyas
	50246200	Servicios de mantenimiento de boyas

3. JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISION EN LOTES

En base a lo dispuesto en el artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y

2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), se considera motivos válidos, a efectos de justificar la **NO división en lotes** del objeto del contrato, los siguientes:

1. El traslado y el fondeo de la boya tienen naturaleza complementaria.
2. El abaratamiento de costes, que se puede conseguir con la ejecución conjunta por parte del mismo contratista, de las tareas de traslado de todos los elementos y de los trabajos propios del fondeo de la boya en la isla de Fuerteventura.

4. INSUFICIENCIA DE MEDIOS

La instalación de elementos para las estaciones meteorológicas de la presente licitación no puede acometerse con personal propio, debido a que GRAFCAN no dispone de personal especializado en estos trabajos, ni tiene en su objeto social la instalación de equipamiento técnico oceanográfico-meteorológico. Por tanto, estos trabajos se contratarán externamente a especialistas en la ejecución de instalaciones submarinas.

5. CLASIFICACIÓN, HABILITACIÓN, SOLVENCIA Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

5.1. CLASIFICACIÓN Y HABILITACIÓN.

CLASIFICACIÓN: No se requiere. No hay obligatoriedad en este tipo de procedimiento según art.342 LCSP 9/2017 de 8 de noviembre.

HABILITACIÓN: No se requiere

INSCRIPCIÓN EN ROLECSP: Los licitadores que se presenten a este procedimiento deberán estar inscritos Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, en el Registro Oficial equivalente de la Comunidad Autónoma de Canarias, en la fecha final de presentación de ofertas siempre que no se vea limitada la concurrencia. A estos efectos, también se considerará admisible la proposición del licitador que acredite haber presentado la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro junto con la documentación preceptiva para ello, siempre que tal solicitud sea de fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas.¹

5.2 SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

No procede según art. 159.6. b) de la LCSP 9/2017 de 8 de noviembre

¹ Recomendación de 24 de septiembre de 2018, de la JCCPública del Estado, a los órganos de contratación en relación con la aplicación del requisito de inscripción en el ROLECE del artículo 159 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de contratos del sector público, queda obsoleta con Disp. Final Vigésima novena de la Ley 22/2021 de 28 de diciembre de Presup. Generales del Estado 2022.

5.3 SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

No procede según art. 159.6. b) de la LCSP 9/2017 de 8 de noviembre

5.4 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y DESEMPATE

Se establecen los criterios de adjudicación siguientes:

CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS

Criterio Oferta Económica. Hasta un máximo de 90 puntos.

Se concederá 90 puntos a la oferta más económica y al resto de ofertas la asignación será de manera proporcional. La elección de este criterio se justifica en que, para valorar la mejor relación calidad/precio, es necesario conocer dicho valor en el análisis global de la oferta. Dado que se trata de un servicio bastante especializado se considera adecuado dar un peso mayor en cuanto a valoración a este criterio.

La fórmula utilizada es $P = ((90 * MO)/O)$

Donde:

P: Puntuación asignada a la oferta.

MO: Oferta económica más baja.

O: Oferta económica de la empresa.

Justificación: Esta fórmula es proporcional pura que parte del presupuesto de licitación como punto de referencia y que permite asignar la máxima puntuación a la oferta más económica de las admitidas en la licitación. La puntuación atribuida a las distintas ofertas es proporcional a la reducción del presupuesto base de cada una.

Teniendo en cuenta que la mayor parte del presupuesto de esta licitación se dedica al servicio de transporte y ejecución del fondeo se considera que la oferta económica es el principal factor de valoración.

Criterio Reducción del Plazo de Ejecución. Hasta 10 puntos.

Se concederá 10 puntos a la oferta de reducción de plazo más alta y al resto de ofertas la asignación será de manera proporcional.

La elección de este criterio se justifica en que, para valorar la mayor reducción del plazo, es necesario conocer dicho valor en el análisis global de la oferta. Dado que la reducción de plazo no es muy relevante por la propia temporalidad máxima establecida, se considera adecuado dar un peso menor a este criterio.

La fórmula utilizada es $P = ((10 * MO)/O)$

Donde:

P: Puntuación asignada a la oferta.

MO: Oferta de plazo más baja.

O: Oferta de plazo de ejecución de la empresa que se valora.

Justificación: Esta fórmula es proporcional pura que parte del plazo máximo de ejecución como punto de referencia y que asigna la máxima puntuación a la oferta de mayor reducción de este plazo de las admitidas en la licitación. La puntuación atribuida a las distintas ofertas es proporcional a la reducción del plazo de ejecución de cada una.

La reducción del plazo de ejecución del presente servicio supone un beneficio para el Sistema de Observación Meteorológica de Canarias, ya que permitirá un rápido inicio de la toma de datos meteo-oceanográficos.

En caso de empate en la puntuación asignada a dos o más licitadores se estará a los criterios de desempate establecidos en el art. 147.2 LCSP, a cuyo efecto se requerirá la documentación pertinente a las empresas afectadas.

6. PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

El contrato se adjudicará por procedimiento **Abierto Simplificado Abreviado** mediante criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas establecido en el artículo **159.6.** de la LCSP, y conforme a los términos y requisitos establecidos en el presente pliego y en el pliego de prescripciones técnicas.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El presupuesto base de licitación ha sido determinado a partir la consulta a especialistas con experiencia en la contratación de este servicio.

Además, se ha tenido en cuenta el apartado 2 del artículo 101 de la LCSP, obteniéndose un valor estimado de **QUINCE MIL EUROS (15.000,00€)** sin impuestos.

No se prevén prórrogas, ni modificaciones de la contratación.

8. DESGLOSE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN EN RELACIÓN CON LOS COSTES SALARIALES.

No procede el desglose del coste salarial, puesto que el coste de los salarios no forma parte del precio total del contrato (artículo 100.2 LCSP).

9. PLAZO DE EJECUCIÓN Y PRÓRROGAS:

La duración total del presente servicio finaliza el **20 de diciembre de 2024**, comenzando a partir del día siguiente a su formalización.

No se establecen prórrogas.

10. SUBCONTRATACIÓN Y TAREAS CRÍTICAS.

En esta contratación no se estima necesario indicar un límite a la subcontratación, las condiciones de subcontratación se establecen en el art. 215.2 LCSP.

Las tareas críticas son todos aquellos trabajos que sólo puede realizar el contratista principal, por lo que no son subcontratables.

En la presente contratación, las tareas que tienen carácter crítico son las siguientes:

TAREAS CRÍTICAS	JUSTIFICACIÓN
Fondeo de la boya y toda la línea de fondeo	Prestación esencial del contrato
Interlocución técnica con GRAFCAN a los efectos del seguimiento de los trabajos.	Prestación esencial del contrato

En Santa Cruz de Tenerife, a 5 de septiembre de 2024.

Fdo.: Juan Carlos González González
Técnico del Departamento de Difusión y Asistencia Técnica
CARTOGRÁFICA DE CANARIAS, S.A



CARTOGRÁFICA DE CANARIAS S.A.

www.grafcan.es

Calle Panamá, 34, Polígono Costa Sur, Naves 8-9

38009 Santa Cruz de Tenerife

Tel. +34 922 237 860

Avenida Juan XXIII, 7, Edificio Campo España, 3º - Oficina 9

35004 Las Palmas de Gran Canaria

Tel. + 34 928 336 860